

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

## CONSIDERANDO:

- I) Que el Fondo de Partidas mensuales al 1º de febrero del 2019 contaba con \$344.750 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y pesos uruguayos), se renovó el fondo del mes de enero por un monto de \$639.085 (seiscientos treinta y nueve mil ochenta y cinco pesos uruguayos).
- II) Que el Concejo por Resoluciones que figuran en planilla adjunta autorizó a realizar gastos por conceptos varios por \$383.482 (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos uruguayos)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

## RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2019 del Fondo de Partidas Mensuales.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
  - 3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 06 de marzo del 2019

Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

Susana Camerosano

Wiliam Bermolen

Ángela Bermolen